

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

**SEÑOR
SUPERINTEDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.**

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-111918- -00002-0000

Fecha: 2011-11-16 16:54:46 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 17

Ref.: Expediente No.: 11-111.918

**Patente de Invención: CONTENEDOR DE TRANSPORTE Y
ALMACENAMIENTO PARA LÍQUIDOS.**

Atentamente se dirige a usted **JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS**, Abogado,
mayor y vecino de Bogotá D.C., e identificado como aparece al pie de mi firma, me dirijo a
su Digno Despacho para manifestarle lo siguiente:

1. En mi condición de apoderado de la sociedad PROTECHNA S.A., domiciliada en
Fribourg - Suiza, presenté ante su Digno Despacho la solicitud de registro de la
Patente de Invención mencionada en la referencia.
2. Debido a lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento al requerimiento hecho por su
Despacho mediante Oficio No. 16252 del 20 de Octubre de 2011, me permito aportar
lo siguiente:
 - Fotocopia autenticada del poder debidamente legalizado que me otorga el señor
DOMINIQUE TINGUELY, quien como Representante Legal de la sociedad
PROTECHNA S.A., el cual me faculta para todo trámite de Propiedad Industrial,
incluyendo la solicitud de registro de Patentes.

Dicho poder se encuentra debidamente legalizado por:

- A) El Doctor PETER – JOSEPH BURRI, quien como Notario Público del Cantón de
Friburgo (Suiza), reconoce y certifica la firma que antecede de DOMINIQUE
TINGUELY, además de ello, que el citado señor esta registrado en la Oficina de
Registro Comercial de Friburgo como administrador de la Compañía
PROTECHNA S.A.



Asimismo, el citado Doctor BURRI realiza la certificación Notarial que literalmente enuncia: “que la firma precedente es auténtica: que el firmante es Representante Legal de PROTECHNA S.A., y que esta facultado para otorgar este poder y que dicha compañía existe y está debidamente organizada de acuerdo con las Leyes de Suiza”.

B) Por lo expuesto, no es necesario aportar el certificado de existencia y representación legal de la sociedad solicitante debido a que el Artículo 65 del Código del Procedimiento Civil, establece que cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el Cónsul que lo autentica o ante quien se otorga, hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias.

C) **Apostilla.** Firmada por la señora ALEXANDRA MULHAUSER, quien como Secretaria, certifica y reconoce las facultades legales de Notario que posee el Doctor PETER – JOSEPH BURRI en Friburgo.

- Fotocopia autenticada del documento de Cesión, en donde consta la respectiva cesión de esta patente de Invención, la cual es realizada por el señor UDO SCHUTZ, a favor de la sociedad PROTECHNA S.A., quien firma dicho documento.

Dicho documento se encuentra debidamente legalizado por:

A) El Doctor PETER – JOSEPH BURRI, quien como Notario Público del Cantón de Friburgo (Suiza), reconoce y certifica la firma que antecede de DOMINIQUE TINGUELY (cesionario), además de ello, que el citado señor esta registrado en la Oficina de Registro Comercial de Friburgo como administrador de la Compañía PROTECHNA S.A.

B) **Apostilla.** Firmada en Friburgo (firma ilegible), donde se legaliza la firma del Doctor PETER – JOSEPH BURRI en su calidad de Notario.

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

C) El Doctor ARNE BRODER, quien como Notario de Selters, legaliza y autentica la firma del señor UDO SCHUTZ, persona que interviene en el presente documento como cedente (inventor).

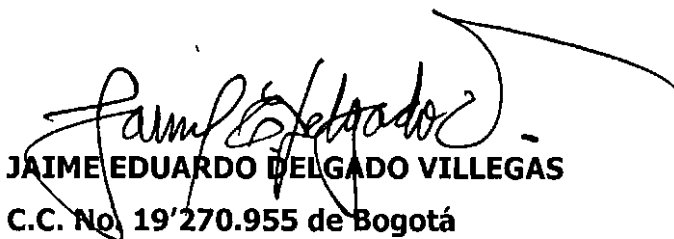
D) **Apostilla.** Firmada por HANS-JOSE GRAEFEN, quien como Presidente de la Audiencia Provincial, legaliza, certifica y reconoce las facultades legales que posee el Doctor ARNE BRODER en su calidad de Notario de Selters.

El documento anterior, por encontrarse en idioma Extranjero, cuenta con la respectiva traducción, la cual fue realizada por el Traductor e Intérprete Oficial SERGIO ELEUTERIO LATORRE M., según lo establece en la Resolución No. 2839 de 1991 del Ministerio de Justicia.

E) El Ministerio de Relaciones Exteriores en Colombia.

Con la documentación adjunta, doy cumplimiento dentro de término hábil a lo requerido por su Digno Despacho, por lo que comedidamente solicito se continúe con el trámite normal de registro de la Patente de Invención que se enuncia en la referencia.

Atentamente,



JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS
C.C. No. 19'270.955 de Bogotá

T.P. No. 43.308 del Consejo Superior de la Judicatura.

COLOMBIA

The Undersigned citizen, adult and living in Tsfers / Switzerland in my position of legal Representative of the company PROTECHNA S.A. with headquarters in Avenue de la Gare 14, CH-1701 Fribourg, CH grant ample and sufficient power of attorney to: JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS and/or CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS, attorneys, adults, residing in Bogotá (Colombia), so that on our behalf and representation, carry out in Colombia and in any other Countries all types of errands and special procedures for the registration and renewal of all kinds of Product and Service trademarks, deposits of name and commercial logotype, industrial models and drawings, invention patents, utility models, Integrated circuits, name of domain, Copyrights, plant varieties, agricultural, veterinary and sanitary registries, capacity certificates, renewal, modification, transfer, assignment and expansions and to be responsible as general attorneys, for the supervision of all matters related to industrial and Intellectual property, being empowered to present and withdraw objections, to present appeals, to request testimonies, to receive documents, to pay legal fees, to approve exploitations, to agree on transactions on trademark agreements with third parties of legal entities, to abandon action, to substitute and to carry out all the necessary actions before any administrative authority of the aforementioned purposes in the event that such procedures shall be transferred unto a judicial field, the legal representatives are authorized to act as plaintiff or defendant before the competent authorities, having an ample power to settle, to submit to arbitration, to waive, to present appeals and all other necessary special faculties.

For that purpose, I kindly request to grant ample powers to our attorneys, who shall be able to exercise the functions independently or collectively.

The present power of attorney revokes and cancels any other previous powers of attorney given by the Company in the territory of the Colombian Republic.

Sincerely,

Passport No.X2539074 issued in Fribourg / Switzerland

Notarial Certificate:

The undersigned Notary Public certifies that the preceding signature is authentic: that signer is legal representative of PROTECHNA S.A. and that he is empowered to grant this power, and that said Company exists and is duly organized in accordance with the laws of Switzerland.

All the foregoing facts are known to the Notary due to his having examined the respective documents to which he, the Notary, attests.

Granted and signed, at

Notary Public.

This Power of Attorney should be authenticated with the filed Notarial certificate and legalized by Apostille or by the Colombian Consulate.

Atentamente se dirige a usted

mayor de edad y residente en Tsfers/Switzerland para manifestarle que en mi condición de Representante legal de la firma PROTECHNA S.A. domiciliada en Avenue de la Gare 14, CH-1701 Fribourg, CH.confiero poder general, amplio y suficiente a los Dres. JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS, y/o CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS, Abogados, mayores y vecinos de Bogotá, D.C. (Colombia), para que en nuestro nombre y representación adelanten en Colombia y en otros países toda clase de diligencias y procedimientos especiales para el Registro y Renovación en su Despacho, de toda clase de Marcas de Producto y Servicio, Depósitos de Nombre y Enseña Comercial, Diseños Industriales y Patentes de Invención, Patentes modelo de Utilidad, Esquemas de Circuitos integrados, Nombres de dominio, Derechos de Autor, Variedades vegetales, registros agrícolas, veterinarios y sanitarios, certificados de capacidad, renovación, modificación, traspaso y ampliación de los mismos y atiendan como Apoderados generales todo asunto referente a la Propiedad Industrial e intelectual, quedando facultados para presentar y retirar Oposiciones, interponer recursos, solicitar testimonios, recibir documentos, cancelar costos legales, probar explotaciones, aceptar transacciones, llegar a acuerdos marcarios con terceras personas o entidades jurídicas, desistir, sustituir y hacer cuanto fuere necesario ante cualquier autoridad administrativa para los fines arriba indicados; y en caso de que el procedimiento debiera pasar a conocimiento judicial, quedan facultados para actuar como demandantes o demandados ante los Jueces que sean competentes, con poder amplio, pudiendo transar, someter a árbitros, desistir, interponer recursos y con todas las demás facultades especiales que fueren necesarias.

Con este objeto, ruego le confieran personería suficiente a nuestros Apoderados quienes podrán obrar en forma conjunta o independiente e incluso sustituir el presente poder.

Atentamente,

DNI X2539074

expedido en Fribourg/Switzerland

Certificación Notarial:

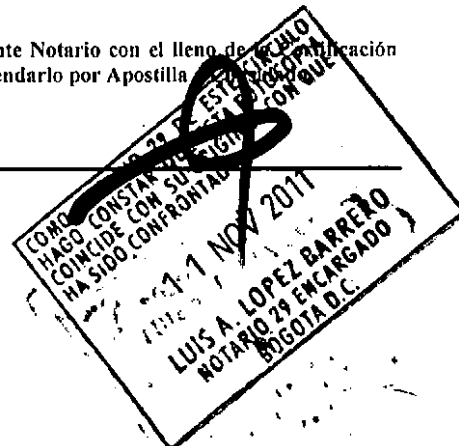
El infrascrito Notario Público certifica que la firma que antecede es auténtica: que el firmante es representante legal de PROTECHNA S.A. que tiene facultad para otorgar este poder y que dicha compañía existe y está debidamente organizada de conformidad con las Leyes de Suiza.

Todos los hechos anteriores le constan por haber examinado los documentos respectivos y de todo ello da fe.

Dado y firmado en

Notario Público.

Autenticarlo ante Notario con el llenado de la Certificación Notarial y refrendarlo por Apostilla



LEGALISATION

PETER-JOSEPH BURRI, notary public of the Canton of Fribourg (Switzerland), with office in Fribourg,

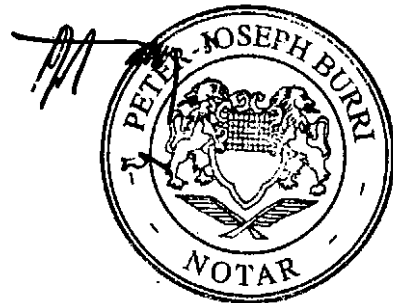
certifies:

The foregoing signature is the signature of

- Mr. Dominique Tinguely, born on 30.11.1970, in CH-1712 Tafers,
personally known to the notary.

Dominique Tinguely is registered in the Commercial Register Office of Fribourg as administrator of the Company Protechna S.A. (CH-217-0134129-2) in CH-1700 Fribourg, and he is authorized to sign alone on behalf of society.

Fribourg (Switzerland), December 3, 2010



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: SCHWEIZ

Diese öffentliche Urkunde

2. ist unterschrieben von Peter-Joseph Burri

3. in seiner Eigenschaft als Notar

4. sie ist versehen mit dem Siegel/Stempel des (der)
Peter-Joseph Burri, Notar

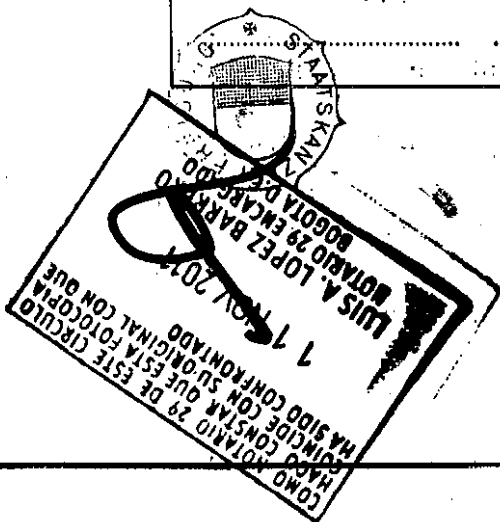
Bestätigt - 3. Dez. 2010

5. in Freiburg 6. am

7. durch Alexandra Hülthausen

8. unter Nr. 2713 Fr. 30

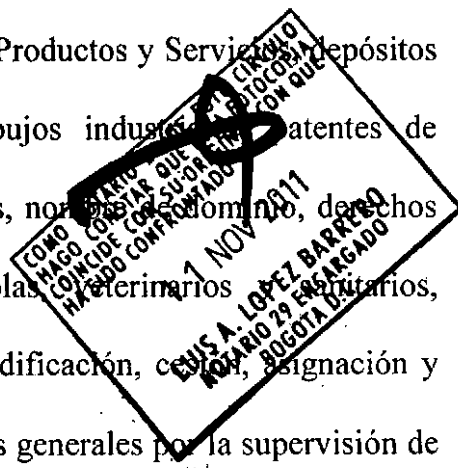
9. Siegel/Stempel: 10. Unterschrift: Alexandra Hülthausen



Traducción Oficial código: PROTECHNA-PODMDE de un documento escrito en inglés, sellada por el suscrito Traductor Oficial, diciembre 19 de dos mil diez, Bogotá, D.C., República de Colombia.

COLOMBIA

El suscrito ciudadano, adulto y residente en Tifers, Suiza, en mi cargo de Representante Legal de la compañía **PROTECHNA S.A.**, con sede en Avenue de la Gare 14, CH-1701 Fribourg, CH (Suiza), confiero poder de representación amplio y suficiente a **JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS y/o CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS**, abogados, adultos, residentes en Bogotá (Colombia), para que en nuestro nombre y representación adelanten en Colombia y en cualquier otro país toda clase de diligencias y procedimientos especiales para el registro y renovación de toda clase de Marcas Registradas de Productos y Servicios, depósitos de nombre y enseña comercial, modelos y dibujos industriales, patentes de invención, modelos de utilidad, circuitos integrados, noventa y dos, derechos de autor, variedades vegetales, registros agrícolas, veterinarios, certificados de personería jurídica, renovación, modificación, cesación, designación y expansiones, y ser responsables como representantes generales por la supervisión de todos los asuntos relacionados con la propiedad industrial e intelectual, quedando facultados para presentar y retirar oposiciones, interponer apelaciones, solicitar



Silvio A. Puertas P.
TRADUCTOR E INTÉRPRETE OFICIAL - INGLÉS
Presidencia No. 0741 30/03/94

testimonios, recibir documentos, cancelar honorarios legales, aprobar usufructos, aceptar transacciones sobre acuerdos de marcas registradas con terceras personas o entidades jurídicas, desistir, sustituir, y realizar todas las acciones necesarias ante cualquier autoridad administrativa para los efectos antes mencionados. En caso de que dichos procedimientos deban pasar a conocimiento judicial, los representantes legales quedan facultados para actuar como demandantes o demandados ante las autoridades competentes, con poder amplio para transar, someter a arbitraje, renunciar, interponer apelaciones y cualquier otra facultad especial necesaria.

Para tal efecto, solicito amablemente conferir a nuestros representantes personería suficiente, y éstos podrán ejercer las funciones en forma conjunta o independiente.

El presente poder de representación revoca y cancela cualquier otro poder de representación anterior otorgado por la Compañía en el territorio de la República de Colombia.

Atentamente,

(Firmado) Pasaporte No. X2539074 expedido en Bogotá, D.C.

Certificado Notarial



Silvio A. Puertas P.
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL - INGLES
Resolución No. 0941 - 30/06/76 Ministerio

El suscrito Notario Público certifica que la firma precedente que dice --- es auténtica, que el firmante es Represente Legal de PROTECHNA S.A. y que está facultado para otorgar este poder y que dicha compañía existe y está debidamente organizada de acuerdo con las leyes de Suiza.

Todos los hechos anteriores son conocidos por el Notario Público al haber examinado los documentos respectivos, de los que el Notario Público da fe.

Dado y firmado en ---.

Notario Público

Legalización 152-2010

LEGALIZACIÓN

Peter-Joseph Burri, Notario Público del Cantón de Friburgo (Suiza), con oficina en Friburgo,

Certifica:

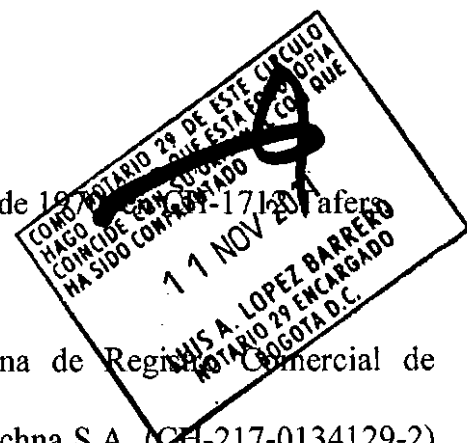
La firma anterior es la firma de

Sr. Dominique Tinguely, nacido el 30 de noviembre de 1971, en Friburgo.

Conocido personalmente por el notario.

Dominique Tinguely está registrado en la Oficina de Registro Comercial de Friburgo como administrador de la Compañía Protechna S.A. (CH-217-0134129-2) en CH-1700 Friburgo, y está autorizado para firmar solo en nombre de la sociedad.

Friburgo (Suiza), diciembre 3 de 2010.



Silvio A. Puertas P.
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL - INGLES
Resolución No. 0941 - 30/05/96 Ministerio

(Firmado y sellado) Peter-Joseph Burri, Notario

Sello: APOSTILLE (Convenio de La Haya del 5 de octubre de 1961).

1. País: Suiza

El presente acto público

2. Ha sido firmado por: Sr. Peter-Joseph Burri

3. Actuando en calidad de: Notario

4. Tiene el sello / timbre de: Peter-Joseph Burri, Notario

Certificado

5. En Friburgo

6. El 3 de diciembre de 2010

7. Por Sra. Alexandra Mülhauser, Secretaria

8. Bajo el No. 2713

9. Sello / timbre: (Sellado)

10. Firma: (Firmado)

Traductor: SILVIO ALEJANDRO PUERTAS PINO

Resolución 0941 del 30 de agosto de 1996 del Ministerio de Justicia y del Derecho



Silvio A. Puertas P.
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL - INGLES
Resolución No. 0941 - 30/08/96 Ministerio

COMO NOTARIO 29 DE ESTE CIRCUITO
HAGO CONSTAR QUE ESTE DOCUMENTO
HA SIDO CONFRONTADO
1 7 NOV 2011
LUIS A. LOPEZ BARRERO
NOTARIO 29 ENECARGADO
BOGOTA D.C.

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

630201
S/010 Lopez
CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPEÑA
LAS FUNCIONES INDICADAS

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
2011 ENE - 29
JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTA D.C.

ASSIGNMENT BY THIS AGREEMENT

CESIÓN POR EL PRESENTE CONTRATO

Assignor
(assignor's name)

1. Udo SCHÜTZ

addressed at

(assignor's address)

1. Schützstrasse 12, DE-56242 Selters, DE

Cedente:
(nombre del cedente)

1. Udo SCHÜTZ

domiciliado en
(dirección del cedente)

1. Schützstrasse 12, DE-56242 Selters, DE

Assign, sell and transfer in whole ownership and
dominion to:

Assignees:

(assignee's name)

1. PROTECHNA, S.A.

addressed at
(assignee's address)

1. Avenue de la Gare 14, CH-1701 Fribourg, CH

all the rights, titles and interests on the following
industrial property rights:

The price of this transfer is the amount of:
(consideration or price of the assignment)

Freely fixed by the parties and already received by the
assignor.

date and place of execution by Assignor/Assignee
on the date of:
in the City of:

declaran que ceden, venden, traspasan en toda propiedad y
dominio a:

Cesionarios:

(nombre del cesionario)

1. PROTECHNA, S.A.

Domiciliados en:
(dirección del cesionario)

1. Avenue de la Gare 14, CH-1701 Fribourg, CH

todos los derechos, títulos e intereses correspondientes a
los siguientes privilegios de propiedad Industrial:

CONTENEDOR DE TRANSPORTE Y
ALMACENAMIENTO PARA LÍQUIDOS

El precio de esta transferencia es la cantidad de:

Libremente fijado por las partes y ya recibido por la parte
cedente.

PROTECHNA SA
Av. de la Gare 14
CH - 1701 FRIBOURG

1. 
Signature of the Assignor
(Firma del cedente)


Signature of the Assignee
(Firma del cesionario)



LEGALISATION

PETER-JOSEPH BURRI, notary public of the Canton of Fribourg (Switzerland), with office in Fribourg,

certifies:

The foregoing signature is the signature of

- Mr. **Dominique Tinguely**, born on 30.11.1970, in CH-1712 Tafers,
personally known to the notary.

Dominique Tinguely is registered in the Commercial Register Office of Fribourg as administrator of the Company **Protechna S.A.** (CH-217-0134129-2), in CH-1700 Fribourg, and he is authorized to sign alone on behalf of the society.

Fribourg (Switzerland), August 25, 2011

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: SCHWEIZ

Diese öffentliche Urkunde

2. ist unterschrieben von he Peter-Joseph Burri

3. in seiner Eigenschaft als Notar

4. sie ist versehen mit dem Siegel/Stempel des (der)
Peter-Joseph Burri Notar

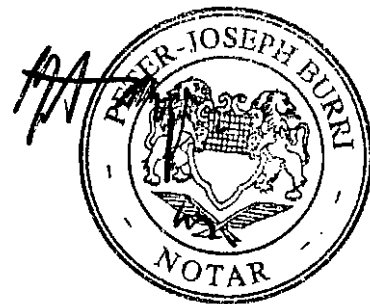
Bestätigt 25. Aug. 2011

5. in Freiburg 6. am

7. durch Luis A. Lopez Barrero

8. unter Nr. 1861 Fr. 30.-

9. Siegel/Stempel: 10. Unterschrift: L. Lopez Barrero



Urkundenrolle Nummer 1225/2011

Vorstehende, vor mir eigenhändig vollzogene Unterschrift des

Herrn Udo Joachim **Schütz**,
geboren am 11. Januar 1937,
geschäftsansässig in D-56242 Selters, Schützstraße 12

beglaubige ich hiermit.

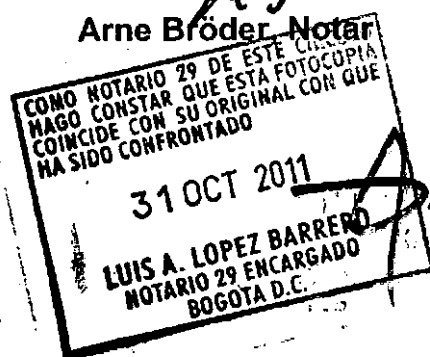
Herr Schütz ist mir von Person bekannt.

Nach Befragen und Belehrung wurde von Herrn Schütz versichert:

Eine Vorbefassung meinerseits im Sinne von § 3 I Nr. 7 des Beurkundungsge-
setzes liegt nicht vor.

Selters, den 02. September 2011

Arne Bröder, Notar



Kostenberechnung

(§ 154 der Kostenordnung)

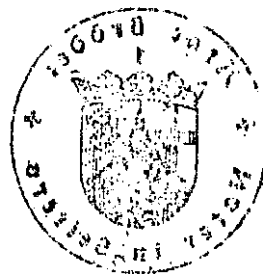
Geschäftswert	3.000,-	EUR
Gebühr §§ 32, 45	10,-	EUR
Gebühr		
Zusatzgeb. §§ 68, 59	10,-	
Schreibzahl. §§ 138, 132	3,-	
Postgeb. §§ 163, 152, 137	3,50	
Umsatzsteuer (Mwst.) 19 %	5,04	
	<u>19,54</u>	EUR
	<u>31,54</u>	

Notar

COMO NOTARIO 29 DE ESTE CIRCULO
HAGO CONSTAR QUE ESTA FOTOCOPIA
COINCIDE CON SU ORIGINAL CON QUE
HA SIDO CONFRONTADO

31 OCT 2011

LUIS A. LOPEZ BARRERO
NOTARIO 29 ENCARGADO
BOGOTA D.C.



Geschäftswert:
EUR 3.000,00

Verwaltungsgebühr
Gemäß JVKostO
EUR 10,00

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land : Bundesrepublik Deutschland

Diese öffentliche Urkunde

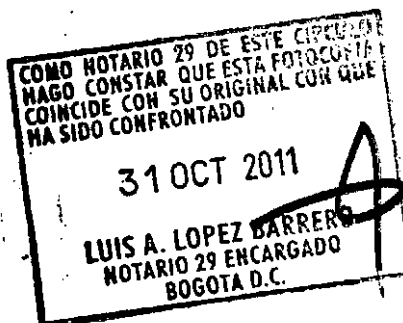
2. ist unterschrieben von Notar Arne Bröder
3. in seiner Eigenschaft als Notar in Selters
4. sie ist versehen mit dem Siegel des Notars

Bestätigt

5. in Koblenz
6. am 8. September 2011
7. durch den Präsidenten des Landgerichts
8. unter Nr. 910 a E – 1702/11
9. Siegel

10. Unterschrift

(Hans-Josef Graefen)



14

CESIÓN POR EL PRESENTE CONTRATO

Cedente (nombre del cedente):

1. Udo SCHÜTZ

Domiciliado en:

1. Schützstrasse 12, DE-56242 Selters, DE (Alemania)

Cede, vende y transfiere con completa propiedad y dominio a:

Cesionario:

1. PROTECHNA, S.A.

Domiciliado en:

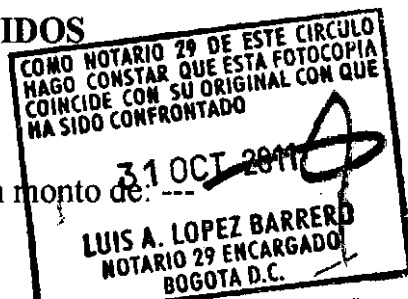
1. Avenue de la Gare 14, CH-1701 Fribourg, CH (Suiza)

Todos los derechos, títulos e interés sobre los siguientes derechos de propiedad industrial:

**Patente de invención: CONTENEDOR DE TRANSPORTE Y
ALMACENAMIENTO PARA LÍQUIDOS**

El precio de esta transferencia es por un monto de: ---

Página 1 de 4



Sergio Eleuterio Latorre Mendoza
Traductor e Interprete Oficial
Resol. No. 2839 Minjusticia 1991

15

Fijado libremente por las partes y previamente recibido por el cedente.

1. Firma del Cedente: (Firmado)

Firma del Cesionario: (Firmado y sellado) Protechna SA

Legalización No. 067-2011

LEGALIZACIÓN

PETER-JOSEPH BURRI, Notario Público del Cantón de Friburgo (Suiza), con oficina en Friburgo

Certifica

Que la firma anterior es la firma de

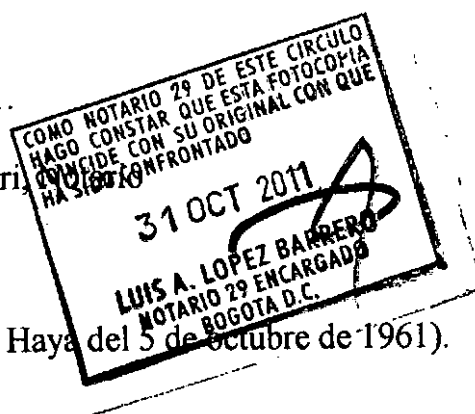
Sra. Dominique Tinguely, nacida el 30 de noviembre de 1970 en CH-1712 Tafers,

Conocida personalmente por el Notario.

Domonique Tinguely está registrada en la Oficina del Registro Comercial de Friburgo como administradora de la Compañía Protechna S.A. (CH-217-0134129-2), en CH-1700 Friburgo, y está autorizada para firmar individualmente en nombre de la compañía.

Friburgo, Suiza, 25 de agosto de 2011.

(Firmado y sellado) Peter-Joseph Burri



Sello: APOSTILLE (Convenio de La Haya del 5 de octubre de 1961).

1. País: Suiza

El presente acto público

2. Ha sido firmado por: Sr. Peter-Joseph Burri

3. Actuando en calidad de: Notario

4. Tiene el sello / timbre de: Peter-Joseph Burri, Notario

Certificado

5. En Friburgo

6. El 25 de agosto de 2011

7. Por (Ilegible)

8. Bajo el No. 1861

9. Sello / timbre: (Sellado)

10. Firma: (Firmado)

2011 OCT 31 A 8:15
JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTA D.C.

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

102676
COPIA FIRMADA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPENA
LAS FUNCIONES INDICADAS.

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO

Registro de escrituras 1225/2011

Mediante la presente autentico la firma anterior de su puño y letra del

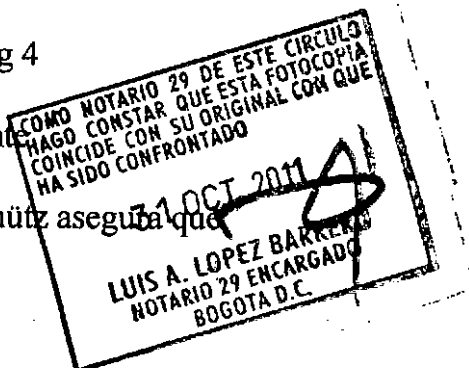
Sr. Udo Joachim Schütz

Nacido el 11 de enero de 1937

Residente en 56242 Selters, Rückersteg 4

El Sr. Schütz es conocido personalmente

Ante pregunta y advertencia, el Sr. Schütz asegura que



17

No hay impedimentos de mi parte en el sentido de la sección 3 I No. 7 de la Ley de Legalización.

Selters, 2 de septiembre de 2011.

(Firmado) Arne Bröder, Notario

(Hoja anexa)

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961 – Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961).

1. País: República Federal de Alemania.

Este documento oficial

2. Fue firmado por el Notario Arne Bröder

3. En su calidad de Notario de Selters

4. Está provisto del sello oficial de: Notario

Certificado

5. En Coblenza

6. El 8 de septiembre de 2011

7. Por el Presidente de la Audiencia Provincial

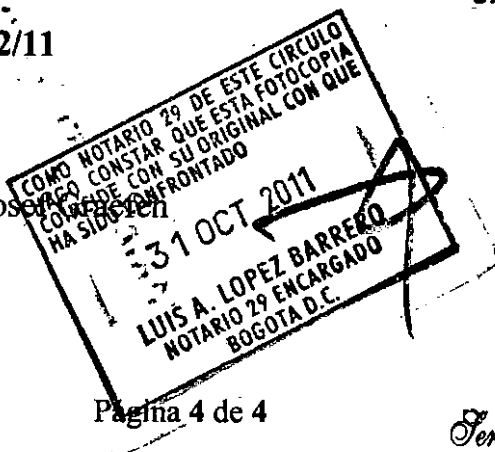
8. Bajo el No. 910 a E – 1702/11

9. Sello: (Sellado)

10. Firma: (Firmado) Hans-Josef

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
2011 OCT 31 A 8 16
JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTA D.C.

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO
102676
CADA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPENA
LAS FUNCIONES INDICADAS



Página 4 de 4

Sergio Cleuterio Lopez Mendoxa
Traductor e Interprete Oficial
Resol. No. 2839 Minjusticia 1991